



venta de Equipos e Instrumentos de Uso Profesional y Científico, y de Aparatos de Medida y Control  
Boulevard Dr. Héctor Silva No. 124 Colonia Médica,  
San Salvador, El Salvador.  
PBX: 2526-8999 Fax: 2526-8989  
E-mail: info@sisbiomed.com

FACTURA CAMBIARIA  
(Sin Protesta)

FACTURA  
12SD000F

No. 2950

NRC: 164934-8  
NIT: ( )

9.222.00004

FECHA: 28-nov-15

CLIENTE: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
CONTRATO N°: Q-201/2015 LICITACION PUBLICA: Q-015/2015

01 FEB 2016

DIRECCION:

N.I.T. o D.U.I.:

CONDICIONES DE PAGO:

NOTA DE REMISION No.:

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
A922202	1	DESCRIPCION SEGUN SAFISSS SISTEMA DE ENDOSCOPIA PARA NEUMOLOGIA MARCA KARL STORZ MODELO VARIOS SEGUN LA OFERTA TECNICA PAIS ALEMANIA GARANTIA: 30 MESES POR DESPERFECTO DE FABRICA NO ASI POR MAL USO NUMERO DE PROVEEDOR: 50002092	\$ 100,128.50			\$ 100,128.50
<p>SECCION CONTROL ACTIVO FIJO RECIBIDO FECHA: 05 FEB 2016 HORA: [ ] Sr Fredy Y Raymundo Cartagena Técnico Financiero I S S S</p> <p>JEFATURA SECCION QUIRURGICA Y ODONTOLOGIA JEFATURA DE NEUMOLOGIA Dr. Luis F. González Molina Neumólogo J.Y.P.M. 4035 N° Emp. 6-0366</p> <p>REUBICA Satisfacción 24/11/2015</p> <p>PROCESADO SECCION ACTIVO FIJO I.S.S.S. FECHA 08.12.15</p>						
SON: NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 41/100 DOLARES			Sumas			\$ 100,128.50
Cancelado: _____ de _____ de 20 _____			Ventas No Sujetas			
			Ventas Exentas			
			Sub-Total			\$ 100,128.50
			(-) IVA Retenido			\$ 888.09
			Venta Total			\$ 99,242.41

FAVOR EMITIR CHEQUE A NOMBRE DE SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.

El comprador acepta: a) Como bueno, exacto, líquido exigible y de plazo vencido el valor total de esta factura cambiaria, b) Si el comprador incurriere en mora en el pago de su obligación habrá un cargo en concepto de intereses moratorios del \_\_\_\_\_ % mensual. En caso de acción judicial señalan como domicilio especial para el cumplimiento de esta obligación \_\_\_\_\_, siendo a cargo del comprador cualquier gasto que el vendedor hiciere en el cobro de esta factura cambiaria, inclusive los llamados personales y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costas. El comprador faculta al vendedor para que se designe el depositario de los bienes que se embarguen a quien releva de la obligación de rendir fianza, el pago del valor total de esta factura cambiaria deberá ser pagada por el comprador a más tardar el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_